

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO ADMINISTRATIVO

Expediente:	CONTR 2025/441575	
Objeto del contrato:	CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE CONEXIÓN A CENTRAL RECEPTORA DE ALARMAS Y SERVICIO DE RESPUESTA ANTE SITUACIONES DE ALARMA Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ALARMAS EN LOS CENTROS IFAPA.	
PROCEDIMIENTO:	ABIERTO	TRAMITACIÓN ORDINARIA

Visto el presente expediente de contratación y teniendo en cuenta que se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del mismo, y ponerse de manifiesto que su proposición se ajusta a lo solicitado en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares, según lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero (en adelante Ley 9/2017).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 12 de agosto de 2025 se iniciaron las actuaciones encaminadas a la contratación de este expediente mediante procedimiento Abierto y tramitación Ordinaria según lo previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), con un presupuesto base de licitación de 136.555,99 €, IVA incluido.

Segundo.- Previo informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía de fecha 15 de septiembre de 2025 (Informe n.º AJ-GAPA 2025/73) y tras la fiscalización de la autorización del gasto por la Intervención Delegada de IFAPA con fecha 03 de octubre de 2025, el 03 de octubre de 2025 se aprobó el expediente de contratación, así como el gasto y los pliegos que han de regir la contratación.



1

MANUEL TORIBIO HORNERO		12/11/2025 09:44:45	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwr1nRgT9irXL1B9176sU76001K		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



Tercero.- Publicado anuncio de licitación con fecha límite de presentación de ofertas el día 03 de noviembre de 2025. En fecha 04 de noviembre de 2025 se constituye la primera sesión de la Mesa de Contratación para proceder a la apertura mediante el sistema SIREC-Licitación electrónica de la documentación correspondiente al Sobre 1 “Documentación acreditativa de los requisitos previos”.

En primer lugar, se procede a comprobar la correcta presentación en tiempo y forma de la documentación de las siguientes empresas a través del Portal SiREC-Licitación Electrónica;

- GRUPO DE CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U.
- SABICO SEGURIDAD, S.A.

Seguidamente se procede a la apertura del Sobre 1, que comprende la documentación acreditativa de los requisitos previos de las empresas licitadoras. Para la licitación las empresas ofertantes han sido las siguientes:

- GRUPO DE CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U.
- SABICO SEGURIDAD, S.A.

En segundo lugar, se procede a la apertura del Sobre 2, que comprende la documentación relativa a los criterios de adjudicación mediante la aplicación de fórmulas de las empresas licitadoras. La proposición económica ofertada presentada por las empresas licitadoras es la siguiente:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN ; 112.856,19 € (IVA EXCLUIDO)			
PROPOSICIÓN ECONÓMICA	TOTAL (SIN IVA)	IVA	TOTAL PROPOSICIÓN ECONÓMICA
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U.	87.622,54 €	18.400,73 €	106.023,27 €
SABICO SEGURIDAD, S.A.	84.353,49 €	17.714,23 €	102.067,72 €

En relación a las mejoras ofertadas, las empresas licitadoras ofertan lo siguiente respecto al tiempo de respuesta para incidencias de mantenimiento correctivo y el compromiso de presentación de una memoria periódica, donde se establezca una evaluación de situación de riesgos de las instalaciones, y propuesta detallada y, presupuestada en su caso, para la corrección de los citados riesgos, respectivamente:

	TIEMPO RESPUESTA INCIDENCIAS (Máx. 10 puntos)	PRESENTACIÓN MEMORIA PERIÓDICA (Máx. 10 puntos)
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U.	Respuesta en 24 horas	Memoria periodicidad semestral
SABICO SEGURIDAD, S.A.	Respuesta en 24 horas	Memoria periodicidad semestral



Seguidamente, se procede a la aplicación de los parámetros objetivos para la comprobación de que las ofertas económicas presentadas no presentan precios anormalmente bajos, conforme a la fórmula prevista en el Anexo I, apartado 8.D del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, comprobándose que ninguna de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras incurren en presunción de anormalidad.

Así, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la clasificación por orden decreciente de las proposiciones presentadas queda reflejada en la siguiente tabla:

	PUNTUACIÓN PROPOSICIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN MEJORAS	PUNTUACIÓN TOTAL
SABICO SEGURIDAD, S.A.	80,00	20,00	100,00
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U.	70,82	20,00	90,82

Visto lo cual, siendo la primera clasificada la oferta presentada por SABICO SEGURIDAD, S.A. y una vez verificada por la mesa su inscripción en el ROLECE, se acuerda requerirle la documentación previa a la adjudicación, en el plazo de diez días hábiles siguientes al envío del requerimiento, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, de conformidad a lo establecido en el apartado 10.7 del PCAP.

Cuarto.- Según la mesa de contratación de fecha 11 de noviembre de 2025, una vez comprobado que la entidad ha presentado la documentación requerida y considerando que toda la documentación es correcta, se propone al órgano de contratación de IFAPA que dicte resolución de adjudicación a favor de SABICO SEGURIDAD, S.A..



Visto todo lo anterior y una vez comprobada por el órgano de contratación las obligaciones de la empresa **SABICO SEGURIDAD, S.A.** (NIF: A20202487), de hallarse al corriente con sus obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía y con la Seguridad Social, y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente conforme a lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 9/2017, y teniendo en cuenta que en la tramitación del expediente se han cumplido las formalidades previstas en la citada Ley 9/2017, en virtud de las facultades que me confiere el punto 10.h del Decreto 359/2003 de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria y Pesquera, en relación con el artículo 61 de dicho texto legal.

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el contrato a **SABICO SEGURIDAD, S.A.** con NIF A-20202487 y autorizar la celebración del contrato conforme al artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

Segundo.- El precio del contrato quedará fijado en el importe de OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (**84.353,49 euros IVA excluido**), correspondiéndole un IVA, al tipo vigente del 21%, de DIECISIETE MIL SETECIENTOS CATORCE EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (**17.714,23 euros**), por lo que el importe total IVA incluido, asciende a la cantidad de **CIENTO DOS MIL SESENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (102.067,72 euros)**.

Tercero.- Proceder al barrado del expediente administrativo por importe de TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (34.488,27 euros), correspondientes a la diferencia entre el importe de licitación y la oferta adjudicada (IVA incluido).

Cuarto.- La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en la oferta presentada por la empresa, así como en las mejoras presentadas en ella, conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Quinto.- La formalización del contrato se efectuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 153 de la LCSP.

MANUEL TORIBIO HORNERO		12/11/2025 09:44:45	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwr1nRgT9irXLB9176sU76001K		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



Sexto.- El plazo máximo de ejecución del contrato es de 24 meses, iniciándose al día siguiente de la formalización del contrato.

Séptimo.- Nombrar como responsable del contrato a la persona titular de la jefatura del Servicio de contratación de IFAPA.

Octavo.- Publicar la presente Resolución en el Perfil de Contratante del Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera (IFAPA), de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, dentro de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, así como notificar a la empresa adjudicataria y al resto de empresas licitadoras, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, con indicación de los recursos procedentes.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Órgano de Contratación o recurso contencioso administrativo ante el órgano jurisdiccional que corresponda, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación según lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa respectivamente.

Fdo. Manuel Toribio Hornero
P.D.F.: Secretario General del IFAPA
Por delegación del Órgano de Contratación.
Resolución de 28-10-2021 de la Presidencia del IFAPA

MANUEL TORIBIO HORNERO		12/11/2025 09:44:45	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwr1nRgT9irXL1B9176sU76001K		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/